



## ANEXO I: ANEXO DE COLABORACIÓN<sup>1</sup>

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** .....  
**ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA:** .....  
**TIPO DE ACCION** .....

### DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE<sup>2</sup>:

**1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :** .....  
 N.I.F.: ..... Dirección: .....  
 Localidad: ..... Cód.Postal: ..... Provincia:..... País:.....  
 Telf.: ..... Fax.: ..... E-mail: .....  
 Actividad Principal .....  
 N° de trabajadores/as:..... N° de trabajadores/as participantes en el proyecto:.....

**2 REPRESENTANTE LEGAL:** N.I.F.: ..... Nombre: .....  
 Primer Apellido: ..... Segundo Apellido: .....  
 Cargo: .....  
 Dirección: .....  
 Localidad: ..... Cód.Postal: ..... Provincia: .....  
 Telf.: ..... Fax.: ..... E-mail: .....

### 3 ACTIVIDADES O FASES EN LAS QUE COLABORA Y TIPO DE COLABORACIÓN QUE APORTA<sup>3</sup>:

	Denominación de la Actividad	Descripción de la Colaboración	Importe previsto
1			
2			
3			
4			
...			
<b>TOTAL</b>			

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el abajo firmante autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso para la ejecución del Proyecto, tanto por parte del solicitante como del Servicio Andaluz de Empleo o cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y trámite del Proyecto.

En ....., a ..... de ..... de 201.....

Firma del Representante Legal de la Entidad Colaboradora

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del resuelve decimosexto de la resolución de 1 de agosto de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, quién asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración (Art. 29.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

<sup>2</sup> De conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo y Decimosexto de la Resolución de convocatoria, deben identificarse las empresas que se prevea contratar para el desarrollo de alguna de las actividades de la acción(incluyendo profesionales por cuenta propia), cumplimentando los "Anexos de colaboración".

<sup>3</sup> De conformidad con lo establecido en el apartado 4 b) del artículo 100 de la Orden de 23 de octubre de 2009, las entidades beneficiarias de las subvenciones deberán realizar las siguientes funciones, no pudiendo delegar ni subcontratar con terceros su desarrollo total ni parcial: Diseño y planificación de las actividades necesarias para la ejecución de la acción, elaboración de los informes finales y coordinación del proyecto.